ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 151

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: Atención Veterinaria Comuna de La Ligua

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Programa Municipal "Atención Veterinaria – Comuna de La Ligua".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 46/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras b) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el Programa Municipal denominado "Atención Veterinaria – Comuna de La Ligua", cuyo objetivo asegurar la continuidad, cobertura y adecuada ejecución de la atención veterinaria comunal durante el año 2026, mediante el fortalecimiento del apoyo técnico, operativo y administrativo asociado a la Clínica Veterinaria Municipal y a los servicios veterinarios municipales, permitiendo una atención oportuna a la comunidad y el correcto funcionamiento del servicio.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE y **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"Programa atención veterinaria- comuna de La Ligua"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $24.778.728.- (veinticuatro millones setecientos setenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos).

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 02 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026 ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 151

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Felipe Morales Ossio
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Medio Ambiente/

PPV/FMO/fff/vmhm.-

RECIBIDO
20 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
16:40

RECIBIDO
12:0.
21 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
09:09hrs
21 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM

EXAMINADO
20 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

ATENCIÓN VETERINARIA – COMUNA DE LA LIGUA
Apoyo al Departamento de Medio Ambiente

1. OBJETIVO

Asegurar la continuidad, cobertura y adecuada ejecución de la atención veterinaria comunal durante el año 2026, mediante el fortalecimiento del apoyo técnico, operativo y administrativo asociado a la Clínica Veterinaria Municipal y a los servicios veterinarios municipales, permitiendo una atención oportuna a la comunidad y el correcto funcionamiento del servicio.

El programa busca consolidar en una sola estructura presupuestaria las funciones de apoyo necesarias para la atención veterinaria comunal, optimizando los recursos humanos disponibles y asegurando la continuidad operativa de la Clínica Veterinaria Municipal y de las acciones veterinarias desarrolladas a nivel comunal.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo del Programa **"Atención Veterinaria – Comuna de La Ligua"**, el Departamento de Medio Ambiente desarrollará durante el año 2026 un conjunto integrado y complementario de acciones de apoyo técnico y operativo, orientadas a asegurar la continuidad de la atención veterinaria comunal y el adecuado funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal, conforme a las siguientes líneas de acción:

Síntesis de líneas de acción consideradas en el programa

Programa 10. Apoyo Complementario Operativo al Departamento de Medio Ambiente

Ejecución de labores de apoyo operativo general asociadas al funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal y a la realización de operativos veterinarios comunales, incluyendo apoyo logístico, preparación de espacios, traslado y manejo de materiales, apoyo en terreno y asistencia a actividades vinculadas a la atención veterinaria.

Programa 11. Apoyo Técnico a la Clínica Veterinaria Municipal

Apoyo técnico permanente a la Clínica Veterinaria Municipal mediante personal especializado, colaborando directamente en la ejecución de atenciones clínicas, procedimientos veterinarios, operativos veterinarios comunales y acciones vinculadas al bienestar animal y la tenencia responsable, fortaleciendo la capacidad de atención y la continuidad del servicio.

Programa 12. Apoyo Operativo Junior de Media Jornada al Departamento de Medio Ambiente

Apoyo operativo básico de media jornada orientado a labores de orden, limpieza, mantención de espacios, apoyo logístico interno, preparación de insumos y soporte general al funcionamiento diario de la Clínica Veterinaria Municipal, permitiendo optimizar el tiempo del personal técnico y profesional.

Las acciones descritas se desarrollan de manera coordinada y complementaria, permitiendo reforzar la capacidad operativa y técnica del servicio de atención veterinaria comunal durante el período 2026.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA TERRITORIAL

El programa está dirigido a la comunidad de la comuna de La Ligua, beneficiando a vecinos y vecinas que acceden a los servicios de la Clínica Veterinaria Municipal y a los operativos veterinarios comunales, así como a organizaciones comunitarias vinculadas al bienestar animal.

La cobertura del programa es comunal, abarcando sectores urbanos y rurales de la comuna.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa General se ejecutará durante todo el año 2026, iniciando el **1 de enero de 2026** y finalizando el **31 de diciembre de 2026**, permitiendo una planificación anual integral y continuidad en las acciones desarrolladas por el Departamento de Medio Ambiente.

5. PROGRAMA NUEVO O EJECUTADO EN AÑOS ANTERIORES

El presente programa consolida funciones de apoyo técnico y operativo que han sido desarrolladas en años anteriores para el funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal y la atención veterinaria comunal.

Para el año 2026, dichas funciones se integran en un único programa, permitiendo ordenar la planificación, ejecución y control presupuestario de la atención veterinaria comunal, fortaleciendo la continuidad del servicio y la eficiencia en el uso de los recursos municipales.

6. COSTOS DEL PROGRAMA – DETALLE DEL GASTO

a) Recursos Humanos

La dotación considerada corresponde a recursos humanos contratados bajo modalidad de honorarios, financiados con fondos municipales, incluyendo la retención legal vigente, y destinados a cubrir funciones de apoyo operativo, apoyo técnico veterinario y apoyo operativo básico para el funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEDIO AMBIENTE
LA LIGUA

b) Detalle de remuneraciones

Concepto	Monto ($)
Costo mensual del programa	$2.064.894
Costo semestral del programa	$12.389.364
Costo anual del programa	$24.778.728

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La ejecución del Programa **"Atención Veterinaria – Comuna de La Ligua"** resulta fundamental para asegurar la continuidad y calidad de la atención veterinaria municipal, fortaleciendo la capacidad operativa y técnica de la Clínica Veterinaria Municipal y permitiendo una respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad en materias de bienestar animal.

El fortalecimiento del apoyo técnico veterinario, junto con el apoyo operativo complementario y básico, permite optimizar el funcionamiento del servicio, mejorar la cobertura de atención, apoyar la ejecución de operativos veterinarios comunales y contribuir al cumplimiento de los objetivos municipales en materia de salud y bienestar animal.

8. UNIDAD EJECUTORA

- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ilustre Municipalidad de La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OFICINA MEDIO AMBIENTE

RICARDO FERREIRA FERREIRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°46/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Atención Veterinaria, comuna de La Ligua", por el Periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, por la suma total de $24.778.728.- (Veinticuatro millones setecientos setenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-